



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 004010 2021

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de octubre de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000258 del 30 octubre de 2020, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2021, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la **cuarta semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2021**, la comprendida del **11 al 17 de octubre**.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, **durante toda la jornada laboral**, teniendo en cuenta todas las orientaciones y protocolos establecidos por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la cuarta semana de desarrollo institucional del **11 al 17 de octubre de 2021** en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 004010 2021

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de octubre de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021”

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
<p>1. Organizar, coordinar y adelantar con premura todas las gestiones y acciones necesarias, para concluir con diligencia y oportunidad el pleno regreso a las actividades académicas presenciales, para lo cual, entre otros aspectos, tener en cuenta el cumplimiento de la Resolución 777 de junio 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, Directiva 05 de junio 17 de 2021 del MEN, Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021, Fallo del Consejo de Estado de fecha 15 de enero de 2021, Directiva 012 del 25 de junio de 2021 de la Procuraduría General de la Nación y las emitidas por la SED.</p> <p>La prestación del servicio educativo debe ser de manera presencial. Todo el personal que labora en los EE debe prestar sus servicios de manera presencial, cumpliendo el protocolo de bioseguridad y debe adoptar las medidas pertinentes que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de manera presencial y el derecho fundamental a la educación.</p> <p>El regreso a las aulas de los estudiantes, deberá registrarse semanalmente en el link dispuesto para tal fin.</p>	<p>Rector/Director Rural/Docentes y Administrativos</p>	<p>Deberán entregar al Director de Núcleo respectivo, el informe de esta actividad. El DN compilará y enviará a la SED a través del SAC al área de Calidad e Inspección y Vigilancia, a más <u>tardar el 22 de octubre de 2021</u></p>



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 004010 2021

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de octubre de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021”

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
<p>2. Socialización e implementación de la estrategia, del Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, “Evaluar para Avanzar de 3° a 11, con el objetivo de poner a disposición de las y los docentes un conjunto de herramientas de uso voluntario que provea información sobre los aprendizajes de sus estudiantes, como insumo para identificar fortalezas y retos en las áreas de matemáticas, lectura, competencias ciudadanas, ciencias naturales e inglés, en los grados 3° a 11°.</p> <p>Para aquellos EE que no aplicaron a la primera fase, ya está activa la Segunda fase (Cuadernillo 2). Deben realizar Inscripción de los estudiantes e inscripción de los docentes; y aplicación de pruebas Online, Offline o Papel para presentar los instrumentos de valoración. (Ver todas las circulares publicadas en la página web de la SED, sobre el tema). También pueden ingresar a la página del ICFES y ver videos relacionados</p>	<p>Rector/Director Rural y Docentes</p>	<p>Deberán entregar al Director de Núcleo respectivo, el informe de esta actividad. El DN compilará y enviará a la SED a través del SAC al área de Calidad, a más <u>tardar el 22 de octubre de 2021</u></p>



RESOLUCIÓN No. 004010 2021

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de octubre de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021”

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
<p>3. Ejecución de actividades, capacitaciones y formaciones que consideren pertinentes para el fortalecimiento del sector y que se hayan organizado desde el establecimiento educativo, MEN, SED, SEM y/o otras organizaciones públicas, privadas, y no gubernamentales que tengan convenios vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los Rectores y Directores Rurales, deberán asistir al evento sobre la NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA aplicada a los establecimientos educativos de Córdoba, el 13 de octubre de 2021, de 9:00 a.m a 11 a.m. a través de la plataforma zoom, organizada por el Consejo Departamental de Archivos – Secretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba. El link se enviará en los próximos días.• Un grupo de docentes de Planeta Rica, asistirán el 14 de octubre de 8:00 a.m a 12 m. a reunión de Acompañamiento pedagógico y curricular para el retorno a la presencialidad, por parte del MEN, en la IE Simón Bolívar.• Un grupo de docentes de Cereté, asistirán el 15 de octubre de 7:30 a.m a 12:20 p.m. a reunión de Acompañamiento pedagógico y curricular para el retorno a la presencialidad y SIEE, por parte del MEN, en la IE Marceliano Polo.	<p>Rector/Director Rural, docentes y administrativos</p>	<p>Deberán entregar al Director de Núcleo respectivo, el informe de esta actividad. El DN compilará y enviará a la SED a través del SAC al área de Calidad, a más tardar el 22 de octubre de 2021 Las evidencias de la asistencia a las reuniones de Cereté y Planeta Rica, serán tomadas directamente.</p>



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 004010 2021

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de octubre de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO TERCERO: Los Directores de Núcleo Educativo, serán los encargados de recopilar los informes de todos los establecimientos educativos de los municipios a su cargo, y de enviar estos informes a través del SAC a las áreas registradas en el cuadro.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 04 OCT 2021

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Área Jurídica SED.